



569

DECRETO:

TEMUCO: 26 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Diálogo Ciudadano, Macro sector Pueblo Nuevo.
- 4.- Decreto N° 400 del 24.04.2017 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2017 (Centro de costos 32.53.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad, Diálogo Ciudadano, Macro sector Pueblo Nuevo, Cesfam Pueblo Nuevo.

Nombre de la actividad	Diálogo Ciudadano, Macro sector Pueblo Nuevo
Fecha y lugar de la actividad	Mes de Junio, en Centro Comunitario
A quién va dirigida	Comunidad en general, dirigentes comunitarios, representantes intersector.
Objetivo general de la actividad	Promover participación comunitaria, a través de diálogos y encuentros territoriales.
Objetivo específico	Dar continuidad a mesa de trabajo intersectorial
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$300.000, servicio de coffe break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, lista de asistencia.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.53.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)

CVF/MSR/bgm DISTRIBUCION: - Of. Partes Municipal - Depto. de Salud

